

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

[j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)



AUTO SUSTANCIACIÓN

Santiago de Cali Valle, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023). -

Fijación de cuota alimentaria Rad. N°.2022-0398-00

En atención a la misiva allegada por la apoderada demandante en relación con la notificación del demandado mediante remisión física al domicilio, el Juzgado RESUELVE:

PRIMERO. AGREGAR al expediente, la guía de correo de la empresa postal Servientrega, con la cual pretende la apoderada demandante cumplir la notificación del demandado. Sobre este punto se precisa, la dirección reflejada en dicho documento no coincide puntualmente con la declarada en el acápite de notificaciones del escrito demandatorio, misma que declaró como carrera 13 # 1-320 barrio el sábalo Orito putumayo y en la guía de correo quedó carrera 13 #1-32 barrio Isabalo Orito Putumayo. Adicionalmente, no se allegan las copias de los documentos remitidos cotejados y sellados por la empresa postal de correo autorizado, como lo disponen los Artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

SEGUNDO. DENEGAR por improcedente la continuación de la etapa subsiguiente en este trámite, en tanto carecen de validez jurídica las diligencias relacionadas con la notificación del extremo pasivo de esta acción.

TERCERO. REQUERIR al extremo demandante y/o a su apoderada, a fin de que, dentro del término de diez días siguientes a la notificación del presente proveído, cumpla la carga procesal de notificación del demandado, de conformidad con los parámetros legales señalados en las actuaciones dispuestas por este Despacho. Para ello, se exhorta a la lectura detenida y juiciosa de dichos autos.

Notifíquese y cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES  
Juez

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
DE SANTIAGO DE CALI

En estado N° 048 Hoy 24 DE ABRIL DE 2023 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la Ley 2213 de 2022).

Lorena Salazar González  
Secretaría